



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 9, fecha: viernes, 13 de Enero de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ROMANONES

SUBSANACIÓN DE ERRORES OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PLAZA DE PEON DE
SERVICIOS MULTIPLES

115

Mediante Decreto de fecha 10/01/2022 y nº 08/2023 se acordó subsanar los errores materiales existentes en las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante concurso libre de meritos de la plaza de peón de usos múltiples , correspondientes a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal aprobadas por Decreto 171/2022 de fecha 16/12/2022 y publicado en el BOP N° 241 de fecha 21/12/2022 el cual, se transcribe íntegramente:

“ Visto el decreto 171/2022 de fecha 16/12/2022 por el que se acuerda aprobar las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante concurso libre de méritos, de las plazas de peón de servicios múltiples vacantes en la plantilla de personal del ayuntamiento de Romanones, correspondientes a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal, y publicadas en el BOP N° 241 de fecha 21/12/2022

Visto que en las bases se hace referencia a la vinculación en régimen de laboral temporal

Visto que se trata de un proceso extraordinario para la provisión en propiedad, con



carácter excepcional y por una única vez por el sistema de concurso, de la plaza señalada, vacantes en la Plantilla de personal del Ayuntamiento de Romanones (Guadalajara), correspondientes a la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal de larga duración, de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, es evidente que se trata de un error de transcripción.

Visto que es evidente que se trata de error de transcripción y visto que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos

En base a lo expuesto anteriormente y a la documentación obrante en el expediente,

RESUELVO

PRIMERO. - Rectificar el error de transcripción existente en la bases de la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante concurso libre de méritos, de la plaza de peón de usos múltiples vacante en la plantilla de personal del ayuntamiento de Romanones, correspondientes a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal aprobadas por Decreto 171/2022 de fecha 16/12/2022 y publicado en el BOP N° 241 de fecha 21/12/2022 en base a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ya que donde dice “laboral temporal ”debe decir “laboral fijo”

En Romanones a 11 de Enero de 2023. El Alcalde-Presidente D. José Antonio Ponce del Campo